

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (08) noviembre dos
mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2022-00594-00
PROCESO	<i>verbal</i>
DEMANDANTE	<i>JUAN CARLOS GOMEZ MORENO</i>
DEMANDADO	<i>ADONALDO DIAZ QUIROGA</i>

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por el abogado Desiderio Alfredo Navarro, identificado con la cédula de extranjería No. 336.660 de Colombia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 269.132 del Consejo Superior de la Judicatura, EN SU CONDICION DE CURADOR AD- LITEM

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

El demandando ADONALDO DIAZ QUIROGA, se notificó personalmente (ley 2213 de 2022), al correo electrónico reportado por movilidad@capital¹, quien guardo silencio

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

1

En atención a su solicitud y verificada la base de datos de Capital Salud EPS-S, se pudo establecer lo siguiente:

El Señor **ADONALDO DIAZ QUIROGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 79598715, se encuentra Activo en CAPITAL SALUD EPS-S con los siguientes datos registrados:

Ficha Sisbén: 3490635

Dirección: CL 40 S 93 B 03

Barrio: PATIO BONITO

Teléfono(s): 3138706938 / 3202486650

Correo electrónico: OVLADIMIR20@GMAIL.COM

Municipio: Bogotá

Localidad: 8 Kennedy



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f886028014c9c5d057242a00a18516a899da2dc69f27b2ffb40462f3695121**

Documento generado en 08/11/2023 04:56:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**